

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION RADICADO No. 2020-00523-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 375 CGP, y siendo el momento procesal oportuno para ello, se decreta la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto del proceso, la cual se llevará a cabo el día <u>04 DE OCTUBRE DE 2022, a la 1:00 p.m.</u>, para efectos de verificar los hechos de la demanda y la instalación adecuada de la valla.

NOTIFÍQUESE.

106

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ef0cff98f00d51fc38c1a49d3fcbe921f8395eeaccb4578e9922459cf2f7dea8

Documento generado en 21/06/2022 01:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica